

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13144 REAL DECRETO 1171/1994, de 27 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco a don Juan Bautista Pardo García.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de mayo de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4, 316.2, 320 y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco a don Juan Bautista Pardo García, cargo que desempeña en la actualidad, con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

13145 REAL DECRETO 1172/1994, de 27 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a don Guillermo Vidal Andreu.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de mayo de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4, 316.2, 320 y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a don Guillermo Vidal Andreu, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares, con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

13146 REAL DECRETO 1173/1994, de 27 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias a don Eduardo Gota Losada.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de mayo de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4, 316.2, 320 y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias a don Eduardo Gota Losada, cargo que desempeña

en la actualidad, con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

13147 REAL DECRETO 1174/1994, de 27 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a don Claudio Movilla Alvarez.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de mayo de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4, 316.2, 320 y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a don Claudio Movilla Alvarez, cargo que desempeña en la actualidad, con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

13148 REAL DECRETO 1175/1994, de 27 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a don Daniel Mata Vidal.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de mayo de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4, 316.2, 320 y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a don Daniel Mata Vidal, cargo que desempeña en la actualidad, con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

13149 REAL DECRETO 1176/1994, de 27 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia a don Julián Pérez-Templado Jordán.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de mayo de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4, 316.2, 320 y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,